

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
Secretaría General
Consejo Administrativo

ACUERDOS

REUNIÓN N° 10-23, CELEBRADA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Comisión de Obras

1. Se **APROBÓ** el Proyecto de "Suministro e Instalación de Mobiliario para las Oficinas de Receptoría de Cuentas (Material y Mano de Obra)" para las Oficinas de Receptoría de Cuentas G-12, por un monto de **B/.16,725.30**.
2. Se **APROBÓ** el Proyecto de "Adecuaciones en el Centro de Lenguas en la Facultad de Humanidades (3 Niveles) y Escuela de Inglés, Edif.J-2(Nivel 200) (Material y Mano de Obra), por un monto de **B/. 77,533.32**.
3. Se **APROBÓ** la Prórroga de Tiempo, del Proyecto "Estudios, Desarrollo de Planos y Construcción de Estacionamiento y calles del nuevo Centro de Ciencias Agropecuarias de la Universidad de Panamá, en el Corregimiento de las Mañanitas, Material y mano de Obra desde el 25 de mayo de 2023 al 13 de diciembre de 2023 (203 días calendarios).
4. Se **APROBÓ** la Orden de Cambio N°1 del Proyecto "Construcción, Suministro e Instalación de cerca Perimetral de la Extensión Universitaria de Tortí (Material y Mano de Obra) por un monto de **B/.47,186.09**.
5. Se **APROBÓ** lo siguiente:

Considerando que:

1. Los estudiantes que ingresan a la Universidad de Panamá tienen una edad aproximada de 18 años.
2. La duración de nuestras carreras de pregrado no supera los 6 años.
3. La participación de nuestros estudiantes en actividades internacionales son un complemento de su formación académica, deportiva, social y política.
4. El relevo es necesario para que el mayor número de estudiantes puedan tener la oportunidad de participar en actividades internacionales.
5. El reglamento de los JUDUCA establece que los estudiantes que califican para participar de estos juegos deportivos universitarios deben ser menores de 30 años de edad.

Resuelve:

Los estudiantes de pregrado de la Universidad de Panamá que podrán solicitar y recibir apoyo económico (para pasaje y/o estadía) cuando asistan a actividades internacionales, no deben exceder los 30 años de edad.

6. Se **APROBÓ** la venta de 78 semovientes del Programa Porcino, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.



7. Se **APROBÓ** la donación de butacas en desuso de la Facultad de Enfermería a la Fundación Aleluya.
8. Se **APROBÓ** el traspaso del espacio de la Cafetería Universitaria ubicada en la Facultad de Informática, Electrónica y Comunicación a la referida Facultad para la construcción de un auditorio.
9. Se **APROBÓ** el Memorando de Entendimiento entre la Universidad Normal de Shanghai (Shanghai China) y la Universidad de Panamá.
10. Se **APROBÓ** el Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Panamá y Stward Agency, Inc.
11. Se **APROBÓ** el Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP) y la Universidad de Panamá.
12. Se **APROBÓ** el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de Panamá y Desarrollo Contemporáneo S.A., (Costa Rica).
13. Se **APROBÓ** el Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Panamá y el Instituto Centroamericano de Administración Pública.
14. Se **APROBÓ** el Convenio de Cooperación entre la Universidad de Panamá, la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Fundación Benéfica Louis y Marthe Deveaux.
15. Se **APROBÓ** la Adenda N°1 al Convenio Marco de Asistencia Recíproca y Desarrollo Conjunto de Proyectos entre la Universidad de Panamá y Agroindustrial Chiriquí, S.A.
16. Se **APROBÓ** el Convenio de Cooperación entre el Tribunal Electoral, la Universidad de Panamá y Televisora Nacional S.A.

Licencias

17. Se **APROBÓ conceder** la cuarta prórroga de licencia sin sueldo (quinta licencia) a la señora **Alba Del R. Ruiz O.**, con cédula de identidad personal N°6-706-1114, de la Dirección General de Planificación Universitaria, a partir del **16 de septiembre de 2023 hasta el 15 de septiembre de 2024**, por asuntos personales, hasta por un (1) año.
18. Se **APROBÓ conceder** la licencia sin sueldo, a la señora **Marlene I. Solís B.**, con cédula de identidad personal N°8-418-647, de la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles, a partir del **6 de octubre de 2023 hasta el 5 de octubre de 2024**, por asuntos personales, hasta por un (1) año.
19. Se **APROBÓ conceder** la tercera prórroga de licencia sin sueldo (cuarta licencia) a la señora **Candy C. Medina T.**, con cédula de identidad personal N°8-777-649, del Centro Regional Universitario de Darién, a partir del **1 de octubre de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2024**, por asuntos personales, hasta por un (1) año.



20. Se **APROBÓ conceder** la segunda prórroga de licencia sin sueldo (tercera licencia) al señor **Rigoberto Martínez**, con cédula de identidad personal N°1-26-750, del Centro Regional Universitario de Bocas del Toro, a partir del **13 de octubre de 2023 hasta el 12 de octubre de 2024**, por asuntos personales, hasta por un (1) año.
21. Se **APROBÓ conceder** la licencia con sueldo, al señor **Ángel K. Williams D.**, con cédula de identidad personal N°8-726-2033, de la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles, a partir del **15 de septiembre de 2023 hasta el 5 de diciembre de 2023**, para representar al país (Art.249) como Preparador de Porteros en la Federación Panameña de Fútbol de la categoría Sub-15 en el Mundial Infantil, en Yakarta, Indonesia.
22. Se **APROBÓ no conceder** la licencia con sueldo a la señora **Yicel Ospino**, con cédula de licencia personal N°8-758-1590, de la Vicerrectoría Académica, para realizar Práctica Profesional como opción de trabajo de graduación de la Licenciatura en Periodismo, toda vez que el Reglamento de Carrera del Servidor Público Administrativo, señala en el Artículo 239, acápite f: "las licencias con sueldo únicamente se concederá cuando los estudios estén relacionados con el cargo del servidor público administrativo, de lo contrario se otorgará licencia sin sueldo".

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL / PARLAMENTARIAS
2 de octubre de 2023 / Giovanina